



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

por conducentes, y se devan representar a dicho supremo Tribunal con toda justificacion y claridad para la favorable resolucion de estos importantes negocios: Y Acuerda el Ayuntam.<sup>to</sup> que la Comision de dichos S.<sup>tes</sup> sea tambien extensiva, y la mas amplia para representar a su Mag.<sup>d</sup> por la via de Estado el que se paguen las pensiones del valor anual, o Capital de las siete Piedras de los Molinos del Batan, y Coronas que se demolicion en fuerza de R<sup>o</sup>orden, y estaban contruidos en el Rio de Segura, con el fin de haver echo otros diferentes Molinos de cuenta de la R<sup>o</sup> Hacienda; Mediante a no haberse satisfecho a esta dicha Ciudad cosa alguna de aquellos propios que tenia, desde el año de mil setecientos ochenta y cinco, que se destruyeron, y si haberse experimentado pagar a los particulares interesados que tenian algunas piedras en ellos; A cuyo efecto acompañarán los Documentos q.<sup>e</sup> estimen convenientes.

Carta del nuevo Intendente

Viose Carta del Sr. D<sup>n</sup> Josef Palacios de Urdaniz su fecha en Madrid a treinta y uno del proximo Marzo, participando ser dignado el Rey con feriale la Intendencia de esta Provincia por asenso del Sr. D<sup>n</sup> Blas Ramirez ala de Cordova; Y que haviendole sido esta distincion de la mayor satisfaccion por ser un Patricio de esta Ciudad, se ofrece a su disposicion con las expresiones mas vivas de atencion: Y el Ayuntam.<sup>to</sup> haviendo lo oido estimando la Politica y cortesania con q.<sup>e</sup> se produce dho. Sr. D<sup>n</sup> Torze = Acordó sele conteste dandole la Enorabuena por esta noticia de tanto aprecio para esta dha Ciudad.

Por sobre el Viose una R<sup>o</sup> Provision de su Magestad y S.<sup>res</sup> de su R<sup>o</sup> Consejo expedida alumbraado; Y se preponen en Madrid a treinta del proximo Marzo, refrendada de D<sup>n</sup> Juan Manuel de Revoles C.<sup>no</sup> de Camara comunicada a este Ayuntam.<sup>to</sup> pleno, relativa ala para Informar